

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° 001-2019 (Marzo 15 de 2019)

OBJETO: “SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TOTAL FOLIOS
EMPRESTUR S.A NIT 811030670-5	MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA CC. 43.548.143	123

CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIÓN
1. Índice o Tabla De Contenido: La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.	CUMPLE	
2. Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIOS 000002 AL 000003	
3. Certificado De Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado para personas jurídicas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas para la presente invitación privada, deberá cumplir con los siguientes requisitos: que acredite domicilio en los municipios del área metropolitana. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la oferta.	CUMPLE A FOLIOS 000009 AL 000024	

4. Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.	CUMPLE A FOLIOS 000026 AL 000027	
5. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIOS 000029 AL 000030	
6. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, del representante legal y de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIOS 000032 AL 000033	
7. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, así como el certificado consultado en el Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.	CUMPLE A FOLIOS 000035 AL 000036	
8. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	CUMPLE A FOLIO 000038	
9. Formato de único de la Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.	CUMPLE	
10. Fotocopia de cedula del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIO 000040	
11. Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar el contrato cuando se trate del representante legal de una persona jurídica. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las ofertas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar la copia del acta respectiva o certificación al respecto. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma de la invitación para el respectivo cierre.	CUMPLE A FOLIO 000015	Facultad expresa en el Certificado de Existencia y Representación Legal
12. Certificación sobre AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Los invitados no podrán estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo 006 de 2017, el cual establece: "ARTÍCULO 7°. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN. En los	CUMPLE	

<p>procesos contractuales que adelante La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI" se aplicará el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecido en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o precisen la materia. En los contratos que celebre La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI", se aplicarán de igual forma las normas sobre conflicto de intereses que establece el Código de Comercio, la Ley 155 de 1959 y las normas que las modifiquen, aclaren o complementen, así como las demás normas sobre la materia que las leyes establezcan. En todo caso, cuando sobrevenga un evento que pueda dar lugar a conflicto de intereses, se aplicará la regla según la cual debe privilegiarse el mejor interés para La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI ". Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación pública, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p> <p>El OFERENTE con su propuesta manifiesta bajo gravedad de juramento que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política Art 122. Modificado por el Art. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, Art 126. Modificado por el art 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Art 8° modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 art 183 y en las demás normas que consagran estas, así mismo declara en calidad de suscriptor de este contrato que no tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte de la entidad.</p>		
<p>13. Los invitados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán</p>	<p>N/A</p>	

<p>señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (ver anexo)</p>		
<p>14. Acreditación de la situación militar (el representante legal de la persona jurídica y de los integrantes del consorcio o unión temporal para las personas menores de 50 años): Conforme al Artículo 42 de la LEY 1861 DE 2017 "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente" y de conformidad con el artículo 105 del Decreto 019 de 2012 se verificara del link https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate.Formato único Hoja de vida de la Función Pública persona natural o jurídica según sea el caso.</p>	<p>N/A</p>	
<p>15. Certificado Bancario. El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2019, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 000042</p>	
<p>16. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA. La oferta deberá ser válida durante treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, esta podrá solicitar al oferente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta por un término superior al inicialmente señalado, debiendo el oferente proceder en conformidad.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 000084</p>	

CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia en Ejecución de Contratos

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
<p>Máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar al del actual proceso de selección, y en los</p>	<p>CUMPLE</p>	

que, al sumar sus cuantías, se obtenga un valor mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, a la fecha de terminación del contrato.	A FOLIOS 000044 AL 000045	
---	------------------------------	--

CAPACIDAD TÉCNICA

Para acreditar su capacidad técnica, el proponente deber anexar copia de las tarjetas de operación vigentes de los vehículos ofertados, como documento que autoriza a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Estos documentos deben contener la siguiente información: datos de la Empresa (Razón Social, Sede y Radio de Acción), datos del vehículo (clase, marca, modelo número de placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de autoridad que la expide.

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
Copia de las licencias de tránsito de los vehículos ofertados.	CUMPLE A FOLIOS 000047 AL 000050	La información suministrada fue verificada por la entidad en el RUNT https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo
Copia de las pólizas vigentes del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT de los vehículos ofertados.	CUMPLE A FOLIOS 000047 AL 000050	La información suministrada fue verificada por la entidad en el RUNT https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo
Copia de la Resolución por medio de la cual el Ministerio de Transporte autoriza la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros. Para el caso de proponentes plurales la totalidad de los proponentes deberá cumplir con el requisito de autorización por parte del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros.	CUMPLE A FOLIOS 000052 AL 000054	
Copia de la rehabilitación de transporte especial de pasajeros, anexando certificación expedida por el ministerio de Transporte, o en su defecto copia de la radicación de esta solicitud.	CUMPLE A FOLIOS 000056 AL 000058	

<p>Copia de la Resolución de la capacidad transportadora, anexando certificación expedida por el ministerio de Transporte con fecha no mayor a 60 días de la fecha de cierre del proceso. De igual forma será necesario aportar copia del radicado de la petición reciente que se realice de la misma.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 000060 AL 000074</p>	
<p>Copia simple de póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual con un amparo mínimo de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 000076 AL 000077</p>	
<p>Copia simple de autorización para laborar horas extras, expedida por la autoridad administrativa competente.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 000079 AL 000080</p>	
<p>Acreditar existencia de sede administrativa y operativa en alguno de los municipios del área metropolitana por un período no menor a dos (2) años. Dicha sede deberá contar con oficinas administrativas o con estructura administrativa que permita la atención de los requerimientos que ADELI.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 000082</p>	
<p>Copia del certificado vigente de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos ofertados.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 000047 AL 000050</p>	<p>La información suministrada fue verificada por la entidad en el RUNT https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo</p>

PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos participación. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO CUMPLE. ADELI está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta. El valor total verificado (valor unitario incluido IVA),

se ajustará al peso y será el utilizado para la comparación con las otras propuestas. La adjudicación recaerá sobre el proponente que oferte el MENOR VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor total de la oferta económica se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

Los proponentes deben cumplir con la evaluación jurídica y las especificaciones técnicas, si no cumplen con alguno de estos dos aspectos no serán evaluadas económicamente.

ITEM VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
\$58.000.000	CUMPLE A FOLIO 000084	

CONDICIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE:

CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
Aportar estados financieros a diciembre 31 de 2018, donde se logre evidenciar que sus activos son superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, el cual debe estar firmado por Contador Público y Representante Legal de la empresa. Adjuntando copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE A FOLIOS 000086 AL 000123	

Se tiene que la oferta presentada por la Empresa **EMPRESTUR S.A**, Cumple todos los requisitos solicitados en las condiciones generales y particulares de participación, así como aquellos de contenido jurídico, técnico y financiero establecidos en la invitación.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo 006 del 07 de abril de 2017 de la Junta Directiva de ADELI, ARTÍCULO 20. **INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA**, ARTÍCULO 21. **PROCEDIMIENTO INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA** junto con el análisis de los requisitos y condiciones contemplados en la Invitación Privada de Oferta N° 001 de 2019, procede el Comité de Contratación, a dar concepto favorable de la evaluación a favor del oferente **EMPRESTUR S.A NIT 811030670-5** Recomendando así al delegatario de la contratación, **ACEPTAR LA OFERTA** y ejecutar con este proponente el objeto contractual: "SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PROYECTO DE

EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, teniendo en cuenta que la oferta cumple con los requisitos y condiciones, de que trata la Invitación Privada de Oferta N°001 de 2019.

Una vez en firme, se llevará a cabo la audiencia de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación.

El presente informe de evaluación se realiza conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación De ADELI (Acuerdo 006 de 2017) **CAPÍTULO IV COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

ARTÍCULO 44°. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Son funciones del comité de contratación:

4. Realizar la evaluación de las ofertas y suscribir acta de adjudicación, en la que señalará la propuesta que más se ajuste a los intereses de la empresa, para lo cual tendrá como marco de referencia los precios del mercado, los estudios que sobre el tema se hayan efectuado o, con base en las condiciones y términos de la solicitud de oferta o invitación. El resultado de dicha evaluación (adjudicación o declaratoria desierta del proceso de contratación) será publicado en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO 45°. MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Son miembros del comité de contratación:

El Gerente General con derecho a voz y voto.

El Director Operativo y de Proyectos con derecho a voz y voto.

El Jefe de Oficina Jurídica con derecho a voz y voto.

Un funcionario de la agencia que hará las veces de Secretario – Sin voz ni voto.

También podrán asistir al Comité de Contratación con derecho a voz sin voto:


Los funcionarios o contratistas responsables de los procesos bajo estudio deben asistir para resolver las inquietudes y puedan justificar los diferentes aspectos técnicos o jurídicos contenidos en los estudios previos que al respecto encuentre el Comité de Contratación.

Firman los que en ella intervinieron,


ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO

Gerente General ADELI


Revisó: Ángela María Villada Uribe
Profesional Universitario ADELI


Proyectó/Aprobó: Dorá Isabel Vélez Betancur
Jefe Oficina Jurídica


Revisó/Aprobó: Carlos Eduardo Londoño Garcés
Director Operativo y de Proyectos

Observación invitación ADELI

De: Observación invitación ADELI <observacionesinvitacion@adeli.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de marzo de 2019 3:15 p. m.
Para: 'info@emprestur.com'; 'solucionesempresariales@emprestur.com'
Asunto: Informe de Evaluación Invitación Privada N° 001-2019
Datos adjuntos: INFORME DE EVALUACION.pdf

Buenas tardes,

Tal como se estableció en la Invitación Privada de Oferta N° 001 DE 2019, se envía informe de VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN; por ser los legitimados dentro del proceso para conocer y observar el presente informe, se da traslado según el cronograma.

